

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206020180071

Fecha: 28-05-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D. C.

602

Señor
Xavier Lloyd
Sin dirección
Bogotá D.C.

Asunto: Intervención de la calle 72Bis con carrera 68

Referencia: 2020-621-001538-2 (ALBU) / 2020-460-054333-2/ 351292020 (SDQS)/20201200013221 (UMV)

Cordial saludo,

En respuesta a la petición registrada en esta Alcaldía por la UMV con el número de la referencia, en la cual solicita "Intervención de la calle 72Bis con carrera 68", se solicita que dentro del mes siguiente a la entrega de este documento se confirme la dirección con los ejes iniciales y finales de la vía objeto de su interés, ya que luego de ser verificada en el sistema de información geográfica del IDU – SIGIDU el segmento indicado no existe. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se entenderá que ha desistido de su requerimiento. Lo anterior fundado en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.



Atentamente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Margoth Vallejo / *Margoth*
Revisó: Henry Armando Murcia Pinto *HAP*
Luis Fernando Alarcón Peña
Clemencia Mikan Díaz
Aprobó: Jorge Cerquera Durán *JCD*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73A - 44
Código Postal: 111061
Tel. 291 66 70 Ext. 2114-2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206020180071

Fecha: 28-05-2020



Página 2 de 2

Constancia de fijación Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo la Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73A - 44
Código Postal: 111061
Tel. 291 66 70 Ext. 2114-2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

